José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Ana Salime Tillán,
Secretaria

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley No.858, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1978.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 858

Artículo Unico: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1978:

DEL:

CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 6

FINANCIAMIENTO A

INSTITUCIONES RD$1,000,000.00
Unidad Ejecutora

Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO

Actividad 1—Oficina
de Desarrollo de la
Comunidad

Función 29—

08—Transferencias de
Capital RD$1,000,000.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1

ADMINISTRACION
GENERAL 3,000,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable

DESPACHO DEL
SECRETARIO

Actividad 3—Estudios
Económicos y Crédito
Público
Función 51—

09—Deuda Pública 3,000,000.00

Programa 5

SERVICIOS DE

ADUANAS, PUERTOS
Y ARRIMO 400,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable

DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS PUERTOS Y
ARRIMO

Actividad 3—Servicios de
Arrimo

Función 35—

04—Maquinarias y
Equipos 400,000.00

Programa 7

ADMINISTRACION
DE PROPIEDADES
DEL ESTADO 1,200,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable

ADMINISTRACION
GENERAL DE P[illegible]NES
NACIONALES

Actividad 1— Dirección

Función 11—

02—Servicios no
Personales
1,200,000.00

CAPITULO 208

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES,

EDUCACION FISICA Y RECREACION

Programa 1		
ADMINISTRACION SUPERIOR		16,830.00
Unidad Ejecutora Responsable		
DESPACHO DEL SECRETARIO		
Actividad 1–Dirección Superior		
Función 22–		
01–Servicios Personales	16,830.00	
Programa 2		
FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE		42,900.00
Unidad Ejecutora Responsable		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE		
Actividad 2–Desarrollo del Deporte		
Función 22–		
01–Servicios Personales	42,900.00	
Programa 3		

Unidad Ejecutora Responsable		
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION FISICA		1,382,305.00
Función 21–		
Actividad 1–Dirección y Coordinación		
01–Servicios Personales	17,510.00	
02–Servicios no Personales	70,500.00	
	88,010.00	
Actividad 2–Enseñanza Educación Física		
01–Servicios Personales	852,965.00	
02–Servicios no Personales	47,500.00	
03–Materiales y Suministros	154,330.00	
04–Maquinarias y Equipos	55,000.00	
07–Transferencias Corrientes	47,500.00	
11–Asignaciones Globales	137,000.00	
	1,294,295.00	

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 6

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	5,900,000.00
Unidad Ejecutora Responsable	
DESPACHO DEL SECRETARIO	
Actividad 6–Banco Agrícola (PIDAGRO)	
Función 31	
08–Transferencias de Capital	5,900,000.00

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 3

OBRAS DE VIALIDAD	2,000,000.00
Unidad Ejecutora Responsable	
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
Actividad 4–Construcción de Obras Portuarias	
Función 35	

06–Construcciones y Plantaciones Agrícolas	2.000,000.00	
		RD$14,942,035.00

AL:

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR		330,000.00
Unidad Ejecutora Responsable		
DESPACHO DEL SECRETARIO		
Actividad 1–Dirección Superior		
02–Servicios no Personales	25,000.00	
03–Materiales y Suministros	225,000.00	
04–Maquinarias y Equipos	80,000.00	
	330,000.00	

Programa 3

ORDEN PUBLICO		450,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable

POLICIA NACIONAL

Actividad 1–Servicios
Policiales

Función 12–

03–Materiales y
Suministros 450,000.00

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1–

ADMINISTRACION
SUPERIOR 3,008,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable

DESPACHO DEL
SECRETARIO

Actividad 1–Dirección
y Coordinación

Función 13–

01–Servicios
Personales 175,000.00

02–Servicios no
Personales 175,000.00

03–Materiales y Suministros	1,440,000.00
04–Maquinarias y Equipos	320,000.00
07– Transferencias Corrientes	120,000.00
	2,230,000.00

Actividad 2–Enseñanza Vocacional

Función 21–

02–Servicios no Personales	80,000.00
03–Materiales y Suministros	175,000.00
04–Maquinarias y Equipos	100,000.00
07–Transferencias Corrientes	30,000.00
	385,000.00

Actividad 3–

Educación Militar

Función 21–

02–Servicios no Personales	53,000.00
03–Materiales y Suministros	250,000.00

04–Maquinarias y Equipos	90,000.00	
	393,000.00	
Programa 2		
DEFENSA TERRESTRE		4,700,000.00
Unidad Ejecutora Responsable		
EJERCITO NACIONAL		
Actividad 1–Servicios del Ejército		
Función 13–		
03–Materiales y Suministros	4,200,000.00	
04–Maquinarias y Equipos	334,000.00	
	4,534,000.00	
Actividad 2–		
Servicios Médicos		
Función 23–		
02–Servicios no Personales	6,000.00	
03–Materiales y Suministros	160,000.00	
	166,000.00	

Programa 3		
DEFENSA NAVAL		2,097,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:		
MARINA DE GUERRA		
Actividad 1–Servicios de la Marina		
Función 13–		
01–Servicios Personales	181,400.00	
02–Servicios no Personales	64,200.00	
03–Materiales y Suministros	1,482,000.00	
04–Maquinarias y Equipos	75,000.00	
07–Transferencias Corrientes	24,000.00	
	1,826,600.00	
Actividad 2–Servicios Médicos		
Función 23–		
01–Servicios Personales	32,000.00	
02–Servicios no Personales	1,800.00	
03–Materiales y Suministros	130,000.00	
	163,800.00	

Actividad 4–Educación Naval		
Función 21–		
01–Servicios Personales	30,600.00	
03–Materiales y Suministros	76,000.00	
	106,600.00	
Programa 4		
DEFENSA AEREA		2,240,600.00
Unidad Ejecutora Responsable		
FUERZA AEREA DOMINICANA		
Actividad 1–Servicios de la Fuerza Aérea		
Función 13–		
01–Servicios Personales	68,000.00	
02–Servicios no Personales	337,800.00	
03–Materiales y Suministros	1,186,535.00	
04–Maquinarias y Equipos	110,615.00	
	1,702,950.00	
Actividad 2–Servicios Médicos		

Función 23–	
02–Servicios no Personales	43,150.00
03–Materiales y Suministros	329.000.00
04–Maquinarias y Equipos	116,500.00
	488,650.00
Actividad 3–Educación Primaria y Media	
Función 21–	
02–Servicios no Personales	7,400.00
03–Materiales y Suministros	33,000.00
04–Maquinarias y Equipos	8,600.00
	49,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 8

EDUCACION FISICA 1,442,035.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION FISICA

Función 21–	
Actividad 1–Dirección y Coordinación	
01–Servicios Personales	80,390.00
02–Servicios no Personales	70,500.00
	150,890.00
Actividad 2–Enseñanza de la Educación Física	
01–Servicios Personales	805,995.00
02–Servicios no Personales	47,500.00
03–Materiales y Suministros	198,150.00
04–Maquinarias y Equipos	55,000.00
07–Transferencias Corrientes	47,500.00
11–Asignaciones Globales	137,000.00
	1,291,145.00

CAPITULO 301

PODER JUDICIAL

Programa 1-

ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA 468,420.00

Unidad Ejecutora Responsable:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Función 12-

Actividad 1-Dirección Superior

01-Servicios Personales 20,400.00

Actividad 2-Apelaciones

01-Servicios Personales 81,420.00

Actividad 3-Servicios de Justicia
01-Servicios Personales 287,520.00

Actividad 4-Saneamiento
y Registro de Tierras

01-Servicios
Personales 79,080.00

Programa 2-

MINISTERIO
PUBLICO 198,780.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

PROCURADURIA GE-
NERAL DE LA RE-
PUBLICA

Función 12-

Actividad 1-Dirección
Superior

01-Servicios
Personales 7,200.00

Actividad 2-Procuración
01-Servicios
Personales 191,580.00

CAPITULO 402

CAMARA DE CUENTAS

Programa 1-

FISCALIZACION DE CUENTAS 7,200.00

Unidad Ejecutora Responsable:

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Función 11-

Actividad 1-Revisión de Cuentas

01-Servicios Personales 7,200.00

RD$14,942.035.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta

y ocho, años 135to. de la Indepencencia y 115to. de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Ana Salime Tillán,
Secretaria

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria

Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-Hoc

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en

la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley No.859, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1978.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 859

Artículo Unico: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1978:

DEL:

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR	RD$ 600,000.00